

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 310

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 563/16 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____



" 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional "

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

03 SEP 2016

310 1640

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

1/2

USHUAIA, 02 SEP 2016

VISTO la Nota N° 122/16 Letra: A.G.F. presentada por la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.P.V.- P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de participar de reuniones previstas en la Delegación de la Casa de Tierra del Fuego.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 06/09/16 - regreso 10/09/16), según disponibilidad de la compañía aérea y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a la citada Legisladora.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 06/09/16 - regreso 10/09/16), según disponibilidad de la compañía aérea, a nombre de la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.P.V.- P.J.; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

563 / 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

República Argentina
Dirección
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

2016 – “Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional”

2/2

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
RECIBO	HORA
1928 31 AGO 2016	13:33
Nancy SALAMANCA Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia Poder Legislativo	

Nota Interna Nro. 122 /16
Letra:AGF.

Ushuaia, 31 de agosto de 2016.

Al
Presidente
Juan Carlos Arcando
Poder Legislativo

Me dirijo a Usted a los efectos de solicitar la extensión de pasajes aéreos por los tramos Río Grande/Buenos Aires/Río Grande, con fecha de partida el día 6 de septiembre y regreso el día 10 de septiembre del corriente año según disponibilidad de vuelos, asimismo solicito la correspondiente liquidación de viáticos.

El presente pedido obedece a una agenda de reuniones previstas en la delegación de Casa Tierra del Fuego.

Sin más saludo al Señor Presidente con atenta y distinguida atención.-

Prof. Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO